

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 13 DE FEBRERO DE 1976

En fezo cuando las diecinueve treinta horas del dia trece de febrero de mil novecientos setenta y seis se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial habiendo asistido los señores Concejales que al margen se detallan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. José Diego Bilbao y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación D. Eladio Santan, du Lopez.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, y previa orden de la misma, se dió lectura por el infrascripto Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad.

Acto seguido se procedió a dar cuenta de las disposiciones generales publicadas en los «B.O. del Estado» y de la provincia y a dar lectura a los decretos, ordenes, dictámenes e informes, y una vez enterados los asistentes y prestada en conformidad, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, según el Orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

Presupuesto ordinario 1976. Visto presupuesto ordinario redactado por la Alcaldía Presidencia e informado por la Comisión de Hacienda revelado en su estado de gastos e ingresos en la cantidad de 15.630.000 pesetas, el Ayuntamiento Pleno después de un detenido estudio acordó su aprobación por unanimidad, como así mismo las Bases de ejecución de dicho presupuesto ordinario para el ejercicio de 1976.

Bases para gratificaciones especiales y extraordinarias durante el ejercicio de 1976.

Vistas las Bases redactadas por la Comisión

Concejales asistentes

D. José Cruz Sarasola Tolosa  
D. Fermín Arayago Ormazabal  
D. Fermín Iturrutu Jaramendi  
D. Ricardo Salaverde Salazaraga  
D. Martín Luccena Zabala  
D. Antonio Piñeira Zuboaga  
D. Juan José Lizaso Arastua  
D. Ángel Echegoyen Ezpouza



de Hacienda para la concesión de gratificaciones por servicios especiales y extraordinarios durante el ejercicio de 1976 en cuantía de 636.804 pesetas, se acordó su aprobación para dicho ejercicio.

Gratificaciones de Personal de Plantilla por servicios especiales y Extraordinarios.

Vista distribución de la cantidad de 636.804 pesetas importe de la suma total aprobada en las Bases se acuerda su distribución en la forma siguiente:

1º Secretario D. Eladio Santander López, cantidad anual de 184.920 pts., por eficacia administrativa.

2º - Auxiliar Administrativo D. Justo Estalayo Alonso, 88.704 pesetas por eficacia administrativa.

3º Guardia Municipal, D. Juan Baeza Garcia por penosidad en el servicio 43.080 pesetas anuales.

4º A D. José Vizueté y D. Fidel Flores y D. José Lázaro, la guardias municipales por penosidad en los servicios 43.080 pesetas anuales a cada uno.

5º Bombero, a D. Juan Moreno Benito, por penosidad en los servicios 67.860 pesetas.

Correspondencia oficial. Seguidamente se da lectura a oficio de la Comisión Provincial de Urbanismo que aprueba el Proyecto de Urbanización del Polígono 114 de esta villa dándose por enterada la Corporación.

Propuesta permuta de Hermanos Subaurandieta.

Se dá lectura a dos propuestas que presentan para permutar la propiedad de Hermanos Subaurandieta sitos en la calle Agustina Lizasoain nº 4, por parcelas de terrenos en el Polígono 114 propiedad de este Ayuntamiento y la diferencia en metálico importando la permuta de dichos ter-

bajos 965 metros cuadrados y un millón trescientas cincuenta y seis mil pesetas (1.356.000) pesetas. Se acuerda en principio que esta solución es la más factible para el Ayuntamiento pero hay que llegar a un acuerdo en cuanto a valoración en metros que posee el Ayuntamiento en el Polígono n.º 114.

Plan Parcial del Polígono 104-B. Visto Proyecto del Plan Parcial del Polígono 104-B como zona industrial especial se acuerda por unanimidad aprobarlo inicialmente sometiendo a los trámites reglamentarios en el Boletín Oficial de la provincia y a los propietarios de las distintas parcelas que componen dicho Polígono.

Petición para parroquia en Gaiandurizqueta. Vista instancia que dirige a esta Corporación D. José M.ª Muñoz Galarraga, solicitando una parcela de forma triangular enclavada en el Polígono 105 de Lezo una de Padricum propiedad de esta Corporación para dedicarla a ubicar en ella un edificio para atender a las necesidades religiosas y sociales de la barriada de Gaiandurizqueta, esta Corporación acuerda por unanimidad:

1.º - Autorizar a D. José M.ª Muñoz Galarraga como cura Económico de Lezo la construcción del Centro Parroquial que pretenda quedando en propiedad de la iglesia el edificio a construir siempre que se realice dentro del plazo de cinco años a partir de la fecha de esta concesión pues de lo contrario quedará caducada y revertirá de pleno derecho al Ayuntamiento.

2.º - En el caso de que el edificio allí construido dejare de prestar los servicios religiosos y sociales para el que se destina, revertirá con la parcela a la propiedad de la Corporación.

Petición de la Entidad Colaboradora del Polígono 103.



Vista petición de la Entidad Urbanística Colaboradora del Polígono n.º 103, en que solicita de este Ayuntamiento la suspensión de licencias de obras y apertura de industria a toda persona jurídica que no esté al corriente en sus pagos para obras de costas de obras y especiales, por unanimidad este Ayuntamiento acuerda su aprobación en las características solicitadas.

Solicitud particular. Vista instancia de D. Francisco Lanea como Presidente de la Hermandad y D. Julian Buesante, como Presidente del Colegio de Padres de Familia solicitando la concesión de terreno para construir un Colegio E. G. B. de carácter privado en el Polígono de Altamira, esta Corporación por unanimidad acuerda comunicar a los peticionarios la imposibilidad jurídica de ceder dicho terreno. Sin embargo visto el interés manifestado por los peticionarios se les señala como terreno idóneo a tales fines el ubicado en el Polígono 2 parte superior del Plan General de Ordenación Urbana de la villa.

Obras por urgencia en Escuelas de Uruue. - Seguidamente se da lectura a la memoria presentada por el Alcalde con informe adjunto del Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento sobre la necesidad y urgencia de la reparación por concierto directo de las Escuelas de Uruue, visto ello esta Corporación por unanimidad acuerda:

- 1.º Declarar la necesidad y urgencia de la realización de dichas obras.
- 2.º Acudir al sistema de contratación directa haciendo de la excepción del sistema de subasta de acuerdo con el Reglamento de Contratación de las Haciendas Locales.
- 3.º Verificar los trabajos de acuerdo con el coste provisional señalado por el Arquitecto Técnico de 350.000 ptes.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto levantándose la sesión a las veintidós horas, de lo que, como Secretario, doy fe.

~~F. Harguier~~ ~~Martin Decunon~~ ~~P. Salazar~~

Antonio Pucayo

Angel Echagayen

Juan Jose Lizaso

José Eusebio Larrañaga

Ante